

Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán, D.N. 18 de agosto de 2021

DETEREL 701/2021.

A la : Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas.

Via : Licda. Rosemary Cedeño Nieves

Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : Lic. José Domingo Carrasco Esteves

Secretario General Legislativo.

De : Welnel D. Féliz F.

Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de resolución que solicita al ministro de Industria,

Comercio y MiPyMes, Víctor Orlando Bisonó, impulsar la instalación de una empresa de fabricación de dulces de conservas en la provincia de Elías Piña.

Ref. : Oficio 000001804, Exp. 00820-2021-PLO-SE.

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto, tenemos a bien expresarle lo siguiente:

1.- La resolución establece:

Resolución que solicita al ministro de Industria, Comercio y MiPyMes, Víctor Orlando Bisonó, impulsar la instalación de una empresa de fabricación de dulces de conservas en la provincia de Elías Piña.

Considerando primero: Que las líneas de acción 2.4.3.3 y 2.4.3.4 del objetivo específico 2.4.3 de la Ley no. 1-12, de fecha 25 de enero de 2012, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 contemplan "fortalecer la capacidad productiva a fin de impulsar la auto-sostenibilidad de las comunidades fronterizas y fomentar el desarrollo del comercio fronterizo, dotándolo de los servicios e infraestructuras logísticas necesarias, respectivamente";

Considerando segundo: Que la línea de acción 3.4.3.5 del objetivo específico 3.4.3 establece "promover las iniciativas empresariales, tanto individuales como asociativas, dando especial atención a jóvenes y mujeres";

Considerando tercero: Que la aplicación de la ley de incentivo industrial para el desarrollo de la frontera, beneficia a Elías Piña como provincia fronteriza y, que en base a esta ley se puede propiciar la instalación de empresas;



Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Considerando cuarto: Que la provincia de Elías Piña está compuesta por los municipios de Comendador, Bánica, Hondo Valle, El Llano, Juan Santiago y Pedro Santana, la cual evidencia los índices más altos de pobreza general y extrema del país;

Considerando quinto: Que Elías Piña tiene dos actividades con mayor capacidad o potencial para impulsar su desarrollo económico, las cuales son agropecuaria y apicultura;

Considerando sexto: Que en los campos de la provincia Elías Piña abundan árboles frutales y esta producción no puede ser aprovechada de manera adecuada, al no contar con los medios necesarios para su procesamiento, que permitan generar productos para comercializar;

Considerando séptimo: Que una empresa de fabricación de dulces de conservas en la provincia de Elías Piña beneficiaría a más de cien personas que se dedicarían a la recolección, compra y preparación de la materia prima utilizada, envasado y fabricación del envase, de acuerdo con el Plan para el Desarrollo Económico Local de Elías Piña 2018, elaborado por el Ministerio de económica, Planificación y Desarrollo (MEPyD);

Considerando octavo: Que dentro de las oportunidades identificadas en el Plan para el Desarrollo Económico Local de Elías Piña 2018, elaborado por el Ministerio de económica, Planificación y Desarrollo (MEPyD) se encuentra contar con el personal calificado, particularmente mujeres, para el desarrollo de microempresas de producción de velas, bisutería, dulcería y conservas;

Considerando noveno: Que se hace necesario propiciar la instalación de micros, pequeñas y medianas empresas para fomentar el desarrollo económico y social en la provincia de Elías Piña;

Considerando décimo: Que el Senado de la República en sus atribuciones de representación debe propugnar por iniciativas emprendedoras y el desarrollo y la sostenibilidad de las microempresas, para la generación de empleos que permitan elevar la calidad de vida de las comunidades.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 1-12, de fecha 25 de enero de 2012, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No. 12-21, de fecha 22 de febrero de 2021, que crea la Zona Especial de Desarrollo Integral Fronterizo y un régimen de incentivos, que abarca las provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco;

Visto: El reglamento interno del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al ministro de Industria, Comercio y MiPyMes, Víctor Orlando Bisonó, impulsar la instalación de una empresa de fabricación de dulces de conservas en la provincia de Elías Piña,



Departamento Técnico de Revisión Legislativa

en un local adecuado y con un personal calificado para generar un producto de calidad de alcance nacional e internacional.

Segundo: Comunicar la presente resolución al ministro de Industria, Comercio y MiPyMes, Víctor Orlando Bisonó, para los fines correspondientes.

1.- Sugerimos corregir los vistos, como sigue:

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley núm. 12-21, del 22 de febrero de 2021, que crea la Zona Especial de Desarrollo Integral Fronterizo y un régimen de incentivos, que abarca las provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

Atentamente.

Welnel D. Féliz F. Director.

WF/ju